

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0115/10

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Progreso 6, de Orense, ante la cual le asiste el derecho de presentar recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, en el plazo de un mes o dos meses respectivamente, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Expediente: S/24/0115/10. Sancionado: Pizarras Nano, S.L. Término municipal infractor: Oencia (León). Acuerdo de Incoación: 30/12/2010. Artículo Ley de Aguas: 116 a). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 a).

Orense, 9 de diciembre de 2011.—El Secretario General, Manuel González Torres.

10535

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0034/11

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Progreso 6, de Orense, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/24/0034/11. Sancionado: Victorino Rodríguez Iglesias. Término municipal infractor: Ponferrada (León). Acuerdo de incoación: 30/06/2011. Artículo Ley de Aguas: 116 a). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 a).

Orense, 9 de diciembre de 2011.–El Instructor, Iván Quintana Martínez.

10534

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/09530.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 14 de noviembre de 2011, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Diputación de León la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo de La Cañada, en Villablino, t.m. de Villablino (León), con destino a abastecimiento y uso sanitario.

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

9592

9,90 euros